

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Cultivo actual
109-B-134	135	José Rivas Pazos	0,0056	Campos	Prado.
109-B-135	17	Argentina Rodríguez	0,0966	Siena de Baixo	Labradío regadio.
109-B-135	41	Argentina Rodríguez	0,0342	Barbeito	Monte alto.
109-B-135	54	Argentina Rodríguez	0,0265	Barbeito	Labradío regadio.
109-B-135	58	Argentina Rodríguez	0,0131	Barbeito	Monte bajo.
109-B-135	59	Argentina Rodríguez	0,0016	Barbeito	Viña.
109-B-136	145	Jesús Rodríguez	0,0189	Campos	Monte alto.
109-B-137	38	Teresa Rodríguez Puente	0,0042	Pontela	Monte alto.
109-B-137	68	Teresa Rodríguez Puente	0,0483	Barbeito	Viña.
109-B-137	69	Teresa Rodríguez Puente	0,0190	Barbeito	Casa.
109-B-138	74	Manuel Rúa	0,0307	Barbeito	Viña.
109-B-139	228	Digna Sanmartín Lorenzo	0,0320	Quintans	Labradío secano.
109-B-139	232	Digna Sanmartín Lorenzo	0,0330	Pereira	Labradío regadio.
109-B-139	274	Digna Sanmartín Lorenzo	0,0133	Sanchón	Labradío regadio.
109-B-139	280	Digna Sanmartín Lorenzo	0,0340	Souto de Mayo	Labradío regadio.
109-B-140	289	Erundina Sanmartín Lorenzo	0,0050	Lombiño	Labradío regadio.
109-B-141	73	Felisa Serrapio	0,0225	Barbeito	Viña.
109-B-141	99	Felisa Serrapio	0,0095	Alcantarilla	Monte bajo.
109-B-142	109	Rosa Serrapio Miranda	0,0191	Longa	Labradío secano.
109-B-142	125	Rosa Serrapio Miranda	0,0349	Mesón	Labradío regadio.
109-B-142	127	Rosa Serrapio Miranda	0,0210	Mesón	Viña.
109-B-142	130	Rosa Serrapio Miranda	0,0358	Campos	Labradío secano.
109-B-142	131	Rosa Serrapio Miranda	0,0050	Campos	Labradío secano.
109-B-142	142	Rosa Serrapio Miranda	0,1597	Campos	Monte alto.
109-B-143	239	Cesareo Simal	0,0095	Fondons	Labradío regadio.
109-B-144	264	Flora Simal	0,0158	Souto de Mayo	Labradío regadio.
109-B-145	287	José Solla Sanmartín	0,0194	Bouza de Moga	Labradío regadio.
109-B-146	191	Isolina Tato López	0,0823	Valiño	Labradío secano.
109-B-146	192	Isolina Tato López	—	Valiño	Hórreo.
109-B-147	1	Palmira Touriño	0,0700	Cacharrosas	Labradío secano.
109-B-148	236	Arminda Touriño Barros	0,0160	Fondons	Labradío regadio.
109-B-148	281	Arminda Touriño Barros	0,0227	Cayadona	Labradío regadio.
109-B-149	45	Eugenio Vázquez	0,0043	Barbeito	Monte bajo.
109-B-150	285	Griselda Ventín Cerviño	0,0250	Cayadona	Labradío regadio.
109-B-151	187	Ofelia Ventín Orando	0,0133	Laxes	Labradío secano.
109-B-152	194	Celsa Vidal Fontanes	0,0329	Valiño	Labradío secano.
109-B-152	198	Celsa Vidal Fontanes	0,0066	Valiño	Labradío secano.
109-B-153	47	Berta Vilán	0,0200	Barbeito	Monte alto.
109-B-154	3	Dolores Vilán	0,0040	Cacharrosas	Labradío secano.
109-B-155	35	Luisa Vilán	0,0133	Pontela	Monte bajo.
109-B-156	51	Balbina Vilán Quinteiro	0,0356	Barbeito	Labradío regadio.
109-B-156	55	Balbina Vilán Quinteiro	0,0016	Barbeito	Monte alto.
109-B-156	63	Balbina Vilán Quinteiro	0,0033	Barbeito	Monte alto.
109-B-156	64	Balbina Vilán Quinteiro	0,0284	Barbeito	Viña.
109-B-156	67	Balbina Vilán Quinteiro	0,0033	Barbeito	Monte bajo.
109-B-157	12	Maria Villar	0,0053	Cacharrosas	Labradío secano.
109-B-158	255 bis	Desconocido	0,0012	Sanchón	Labradío regadio.
109-B-159	308	Desconocido	0,0010	Besada	Labradío regadio.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife referente al proyecto parcial número 2 —presa de Los Campitos— del Plan de ampliación del abastecimiento de Santa Cruz de Tenerife.

Don Fernando Pradas Larraz, ingeniero Jefe en funciones del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por estar incluida la obra del proyecto parcial número 2 —presa de Los Campitos— del Plan de ampliación del abastecimiento de Santa Cruz de Tenerife en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita con arreglo al párrafo 21 del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Por Decreto de 10 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), fueron declaradas de reconocida urgencia todas las obras necesarias para completar el abastecimiento de agua de Santa Cruz de Tenerife.

En consecuencia se ha señalado por este Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife el día y hora que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto reformado del parcial número 2 —presa de Los Campitos—, del plan de ampliación del abastecimiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 25 de septiembre de 1972, expresándose a continuación los propietarios afectados por dicha reforma:

Número 241. Propietario: Comunidad Salamanca Chica. Bienes afectados: 750 metros cuadrados. Levantamiento del acta: 6 de julio de 1973, a las diez horas.

Número 242. Propietario: Comunidad Clínica La Colina. Bienes afectados: 120 metros cuadrados. Levantamiento del acta: 6 de julio de 1973, a las diez horas.

Número 243. Propietario: Julio Fernández del Castillo. Bienes afectados: 135 metros cuadrados. Levantamiento del acta: 6 de julio de 1973, a las diez horas.

Número 244. Propietarios: Teresa Díaz Pérez, Julio Fernández del Castillo y Comunidad Clínica La Colina. Bienes afectados: 105 metros cuadrados. Levantamiento del acta: 6 de julio de 1973, a las diez horas.

Debiendo advertir al propietario o propietarios, así como a los representantes en quienes delegue y autoridad municipal que por disposición legal haya de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el día y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden, en el momento del levantamiento del acta previa, ir acompañados por un Perito y tendrán derecho de requerir a su costa la presencia de un Notario. Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asistan, así como los recibos de Contribución Territorial correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre el bien afectado, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Hidráulico, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores que hayan podido padecer el bien y derecho que se afecta.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1973. El Ingeniero Jefe en funciones.—4.951-E.